



24 de Agosto de 2009

Folio No. : 8/2008-2009 INCP

Asunto: Ampliación del Plazo para la presentación del Dictamen Fiscal.

A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LOS COLEGIOS FEDERADOS AL INCP Y A TODA LA MEMBRECIA.

Estimados Colegas:

Me permito comunicarles que el SAT acaba de informar al IMCP que los dictámenes que se presenten hasta el día 28 de Agosto de 2009, tendrán todos los efectos legales como si se hubieran presentado en tiempo y forma.

El IMCP, esta preparando el folio correspondiente, en breve se los haremos llegar.

Cabe aclarar que para aquellos contribuyentes que tributan en el Régimen Simplificado y que se dictaminan fiscalmente, la fecha limite para ellos es **07 de Septiembre de 2009**.

Favor de difundir este Folio tan importante entre toda la membrecía.

Sin otro en particular les envío un cordial saludo.

Atentamente:

CPC José de Jesús Ramos Ortiz
Presidente del INCP

c.c. Comité Ejecutivo Regional 2008-2009

El contenido de este folio, es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del INCP se limita sólo a su difusión.